

144

traer y conducir a estau. dhasal quea
correr de su quenta trayendo la a los tien
por q poro nos de sal que niere conuenga de
forma q seose experimente a la falsa pa
ra dnos. Veisino ni que sea dellos azer sepá
gado de sus perron y por rason de bendi
dura q con dnuon del dinero a dhasal.
y a gnanos de dho administrador quea
sea de quenta y diez go de dho estauan
de dho; y para pagar los gastos de co
misario es dno. ¹⁰ de dho dno y fuer de hi
zo en dhasal de ¹⁰ de dno q otros
gastos que sobre dho dno sean de
zido se aplican los otros dos d. ¹⁰ de
le no si fiqua a dho diputada que no deni
en fague la sal a los Veisinos sino lle
uaren q le entregasen primero subalo a
dho ¹⁰ de dno de cuarenta d. ¹⁰ de
dial gano a los Veisinos quisere de a dho
de Galera por la sal de su le parim. y a
dallo le pidieren d. dulo para q el admi
nistrador del sela entregue lo braza de
tal d. an y de darla a rason de treinta
dho d. de otra forma no de dhasal ni
en dno q se dula q quello a septe y
dha dno diputado como se prevene y
ba expuado. y por comisarios para que
hagan el repartimiento a los dno
dhasal sus dno ^{de} nom braron a los
dhos ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno
zia ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno
terna de dhos ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno ^{de} dno
tular y que zelebran de a Junta vien
to a sitan en esta sala capitular des de